

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 538

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021

Procede el Despacho a fijar agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, conforme las previsiones del numeral 4º del artículo 366 del CGP, en concordancia con el art. 5º del Acuerdo 10554 de 2016.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

FIJAR como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, para que se incluyan por secretaría en la liquidación de costas, a cargo de la parte vencida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
572fcae80e63314d71e731f5c7a91bf554210f49524616217df1ad4bc06c5d65
Documento generado en 10/03/2021 10:58:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>